

EXP-UNC:0029489/2017

FACULTAD
DE CIENCIAS
ECONÓMICAS



Córdoba, 31 JUL 2017

VISTO:

La presentación efectuada por el alumno de esta Facultad, Nicolás Alejo Villazón (Legajo N° 38501820), solicitando licencia estudiantil con motivo de haber sido seleccionado en el marco del Programa Escala Estudiantil, para cursar durante el segundo semestre del año 2017 en la Universidad de Santiago de Chile;

Y CONSIDERANDO:

Que el pedido debe ser encuadrado en lo reglamentado por Ordenanza HCD N° 445, Art. 3° inc. d);

Que de acuerdo a lo establecido en el Art. 8° el otorgamiento de la licencia suspenderá los plazos de vigencia de la regularidad;

Que la Secretaría de Asuntos Estudiantiles informa el nuevo vencimiento de las regularidades; por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

RESUELVE:

Art. 1°.- Conceder licencia estudiantil al alumno de esta Facultad Nicolás Alejo Villazón (Legajo N° 38501820), por una Época General de Examen a partir de la Segunda Época General de Examen del año 2017.

Art. 2°.- Incorporar al certificado analítico del alumno Villazón la licencia otorgada en el artículo 1° y modificar en los registros de la Facultad la vigencia de las regularidades de las materias que se mencionan a continuación, las que vencerán en las fechas que se consignan:

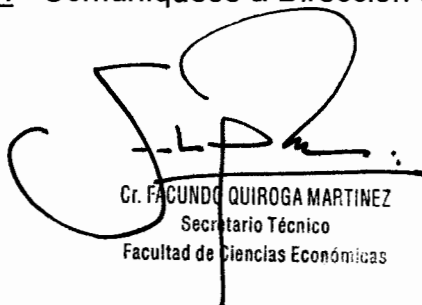
Materia:

Costos y Gestión I (015)
Derecho Laboral y de la Seguridad Social (023)
Módulo de Portugués (141)
Legislación y Técnica Fiscal II (027)

Vencimiento:

30/10/2018
30/12/2018
30/12/2018
30/10/2019

Art. 3°.- Comuníquese a Dirección de Enseñanza, al interesado y archívese.


Cr. FACUNDO QUIROGA MARTINEZ
Secretario Técnico
Facultad de Ciencias Económicas


Mgter. JHON BORETTO
DECANO
Facultad de Ciencias Económicas

RESOLUCIÓN DECANAL N°
MA

751